



## DILIGENCIA DE CORRECCIÓN DE BAREMACIÓN EN LOS CRITERIOS DE LAS CONDICIONES DESEMPLEO Y SOCIALES PARA LOS PUESTOS DE DIVERSIDAD NO INTELECTUAL

Advertido del error en la baremación de los criterios sobre las condiciones del criterio del desempleo y sociales, **se modifica dicha baremación de este criterio en los siguientes términos:**

CRITERIO 3: CONDICIONES DESEMPLEO Y SOCIALES	Nº	SUB-CRITERIOS	PUNTUACIÓN SUBCRITERIOS	PUNTUACIÓN MÁXIMA POR SUBCRITERIO
	3.1	Situación en <b>desempleo de larga duración*</b> , acreditada por el SEXPE, en el momento de la convocatoria de la oferta de empleo, <b>además de estar inscrita la persona en el centro de empleo MERIDA 1.</b>	ACREDITAR EN 18 MESES, <b>365 DÍAS*</b> <b>EN DESEMPLEO</b>	<b>1,5</b>
	3.2	Tener una Discapacidad entre el 33% y el 64%	0,7	<b>0,7</b>
	3.3	Tener una Discapacidad entre el 65% y el 100%	1,3	<b>1,3</b>
	3.4	Ser Mujer	0,5	<b>0,5</b>
	3.5	Ser mayor de 45 años	1	<b>1</b>
<b>TOTAL MÁXIMA PUNTUACIÓN POSIBLE</b>				<b>5</b>

Mérida, 10 de febrero 2022

El Concejal Delegado de Recursos Humanos

Julio César Fuster Flores